

**Comisionada ponente:**  
María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Cuajimalpa de Morelos

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.2618/2023

### CARÁTULA

|  |   |   |
|--|---|---|
| Expediente   | INFOCDMX/RR.IP.2618/2023  |   |
| Comisionada Ponente:<br>MCNP                                 | Pleno:<br>14 de junio de 2023   | Sentido:<br><b>SOBRESEER por quedar sin materia</b> |
| Sujeto obligado: Alcaldía Cuajimalpa de Morelos              | Folio de solicitud: 092074223000892   |   |
| ¿Qué solicitó la persona entonces solicitante?               | La persona recurrente solicitó información sobre el personal de la alcaldía.  |   |
| ¿Qué respondió el sujeto obligado?                           | El sujeto obligado informa que lo solicitado puede ser encontrado en la siguiente liga electrónica: <a href="https://www.cuajimalpa.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2022/12/Manual-Administrativo-2022.pdf">https://www.cuajimalpa.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2022/12/Manual-Administrativo-2022.pdf</a> |   |
| ¿En qué consistió el agravio de la persona ahora recurrente? | No viene la información como la solicite. Currículos quiero información no link. (su portal de transparencia no sirve) solicito la información como la pedí es mi derecho de petición como lo marcan ustedes jurídicamente en sus oficios   |   |
|  | Por tanto, este Instituto determina procedente, con fundamento en el artículo 244, fracción II, <b>SOBRESEER por quedar sin materia.</b>  |   |
| ¿Qué plazo tendrá el sujeto obligado para dar cumplimiento?  | N/A   |   |
| Palabras Clave   | Personas servidoras públicas,   |   |

**Comisionada ponente:**  
María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Cuajimalpa de Morelos

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.2618/2023

**Ciudad de México, a 14 de junio de 2023.**

**VISTAS** las constancias para resolver el expediente **INFOCDMX/RR.IP.2618/2023**, al cual dio origen el recurso de revisión presentado por la persona recurrente, en contra de la respuesta de la **Alcaldía Cuajimalpa de Morelos**, se emite la presente resolución la cual versará en el estudio de la legalidad de dicha respuesta.

## ÍNDICE

|                      |    |
|----------------------|----|
| ANTECEDENTES         | 2  |
| CONSIDERACIONES      | 7  |
| PRIMERA. Competencia | 7  |
| SEGUNDA. Procedencia | 7  |
| RESPONSABILIDADES    | 12 |
| RESOLUTIVOS          | 12 |

## ANTECEDENTES

**I. Solicitud de acceso a la información pública.** El 22 de marzo de 2023, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en adelante PNT, se tuvo a la persona hoy recurrente ingresando una solicitud de acceso a información pública, a la que le fue asignado el folio **092074223000892**, mediante los cuales requirió:

*“REQUIERO SE ME ENVIE NOMBRE, CURRICULUM VITAE Y SUS FUNCIONES DEL LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE ANÁLISIS DE LA LNFORMACIÓN.*

**Comisionada ponente:**  
María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Cuajimalpa de  
Morelos

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.2618/2023

*REQUIERO SE ME ENVIE NOMBRE, CURRICULUM VITAE Y SUS FUNCIONES DEL LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE IMAGEN INSTITUCIONAL.*

*REQUIERO SE ME ENVIE NOMBRE, CURRICULUM VITAE Y SUS FUNCIONES DEL ENLACE DE COBERTURA DE EVENTOS.*

*REQUIERO SE ME ENVIE NOMBRE, CURRICULUM VITAE Y SUS FUNCIONES DEL JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE VECINAL.*

*REQUIERO SE ME ENVIE NOMBRE, CURRICULUM VITAE Y SUS FUNCIONES DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL.*

*REQUIERO SE ME ENVIE NOMBRE, CURRICULUM VITAE Y SUS FUNCIONES DEL LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE SERVICIOS DE EMERGENCIA.*

*REQUIERO SE ME ENVIE NOMBRE, CURRICULUM VITAE Y SUS FUNCIONES DEL LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL.*

*REQUIERO SE ME ENVIE NOMBRE, CURRICULUM VITAE Y SUS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y COOPERATIVO.*

*REQUIERO SE ME ENVIE NOMBRE, CURRICULUM VITAE Y SUS FUNCIONES DEL ENLACE DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES DE APOYO A LA POBLACIÓN*

*REQUIERO SE ME ENVIE NOMBRE, CURRICULUM VITAE Y SUS FUNCIONES DEL ENLACE DE VINCULACIÓN EMPRESARIAL.*

*REQUIERO SE ME ENVIE NOMBRE, CURRICULUM VITAE Y SUS FUNCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y ASUNTOS INTERNOS.*

*REQUIERO SE ME ENVIE NOMBRE, CURRICULUM VITAE Y SUS FUNCIONES DEL LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN.*

*REQUIERO SE ME ENVIE NOMBRE, CURRICULUM VITAE Y SUS FUNCIONES DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MOVILIDAD VEHICULAR.*

*REQUIERO SE ME ENVIE NOMBRE, CURRICULUM VITAE Y SUS FUNCIONES DEL FUNCIONES DEL PUESTO: SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD.*

*REQUIERO SE ME ENVIE NOMBRE, CURRICULUM VITAE Y SUS FUNCIONES DEL LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE ANÁLISIS DE IMPACTO SOCIAL.*

*REQUIERO SE ME ENVIE NOMBRE, CURRICULUM VITAE Y SUS FUNCIONES DEL JEFATURA DE LA OFICINA DE LA ALCALDÍA.*

**Comisionada ponente:**  
María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Cuajimalpa de Morelos

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.2618/2023

*REQUIERO SE ME ENVIE NOMBRE, CURRICULUM VITAE Y SUS FUNCIONES DEL ASESOR "A".*

*REQUIERO SE ME ENVIE NOMBRE, CURRICULUM VITAE Y SUS FUNCIONES DEL ASESOR "B".*

*REQUIERO SE ME ENVIE NOMBRE, CURRICULUM VITAE Y SUS FUNCIONES DEL ASESOR "C".*

*REQUIERO SE ME ENVIE NOMBRE, CURRICULUM VITAE Y SUS FUNCIONES DEL ASESOR "D".*

*REQUIERO SE ME ENVIE NOMBRE, CURRICULUM VITAE Y SUS FUNCIONES DEL ASESOR "E".*

*REQUIERO SE ME ENVIE NOMBRE, CURRICULUM VITAE Y SUS FUNCIONES DEL ASESOR "F".*

*REQUIERO SE ME ENVIE NOMBRE, CURRICULUM VITAE Y SUS FUNCIONES DEL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS INTERNOS..." (Sic)*

Además, señaló como Formato para recibir la información solicitada: *"Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT"* e indicó como medio para recibir notificaciones *"Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia"*.

**II. Respuesta del sujeto obligado.** El 18 de abril de 2023, la **Alcaldía Cuajimalpa de Morelos**, en adelante Sujeto Obligado, emitió respuesta a la solicitud de información mediante el oficio **ACM/DGAF/DPMAC/044/2023**, de fecha 27 de marzo de 2023; el cual, en su parte medular, informó lo siguiente:

**ACM/DGAF/DPMAC/044/2023**

**Comisionada ponente:**  
María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Cuajimalpa de  
Morelos

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.2618/2023

En atención a su solicitud de Información Pública con número de folio 092074223000892 mediante el cual requiere lo siguiente:

\*REQUIERO SE ME ENVIE NOMBRE, CURRICULUM VITAE Y SUS FUNCIONES DEL LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.  
REQUIERO SE ME ENVIE NOMBRE, CURRICULUM VITAE Y SUS FUNCIONES DEL LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE IMAGEN INSTITUCIONAL.  
REQUIERO SE ME ENVIE NOMBRE, CURRICULUM VITAE Y SUS FUNCIONES DEL ENLACE DE COBERTURA DE EVENTOS.  
REQUIERO SE ME ENVIE NOMBRE, CURRICULUM VITAE Y SUS FUNCIONES DEL JEFAURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE VECINAL.  
REQUIERO SE ME ENVIE NOMBRE, CURRICULUM VITAE Y SUS FUNCIONES DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL.  
REQUIERO SE ME ENVIE NOMBRE, CURRICULUM VITAE Y SUS FUNCIONES DEL LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE SERVICIOS DE EMERGENCIA.  
REQUIERO SE ME ENVIE NOMBRE, CURRICULUM VITAE Y SUS FUNCIONES DEL LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL.  
REQUIERO SE ME ENVIE NOMBRE, CURRICULUM VITAE Y SUS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y COOPERATIVO.  
REQUIERO SE ME ENVIE NOMBRE, CURRICULUM VITAE Y SUS FUNCIONES DEL ENLACE DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES DE APOYO A LA POBLACIÓN.  
REQUIERO SE ME ENVIE NOMBRE, CURRICULUM VITAE Y SUS FUNCIONES DEL ENLACE DE VINCULACIÓN EMPRESARIAL.  
REQUIERO SE ME ENVIE NOMBRE, CURRICULUM VITAE Y SUS FUNCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y ASUNTOS INTERNOS.  
REQUIERO SE ME ENVIE NOMBRE, CURRICULUM VITAE Y SUS FUNCIONES DEL LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN.  
REQUIERO SE ME ENVIE NOMBRE, CURRICULUM VITAE Y SUS FUNCIONES DE LA JEFAURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MOVILIDAD VEHICULAR.  
REQUIERO SE ME ENVIE NOMBRE, CURRICULUM VITAE Y SUS FUNCIONES DEL PUESTO SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD.  
REQUIERO SE ME ENVIE NOMBRE, CURRICULUM VITAE Y SUS FUNCIONES DEL LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE ANÁLISIS DE IMPACTO SOCIAL.  
REQUIERO SE ME ENVIE NOMBRE, CURRICULUM VITAE Y SUS FUNCIONES DEL JEFAURA DE LA OFICINA DE LA ALCALDÍA.  
REQUIERO SE ME ENVIE NOMBRE, CURRICULUM VITAE Y SUS FUNCIONES DEL ASESOR "A".  
REQUIERO SE ME ENVIE NOMBRE, CURRICULUM VITAE Y SUS FUNCIONES DEL ASESOR "B".  
REQUIERO SE ME ENVIE NOMBRE, CURRICULUM VITAE Y SUS FUNCIONES DEL ASESOR "C".  
REQUIERO SE ME ENVIE NOMBRE, CURRICULUM VITAE Y SUS FUNCIONES DEL ASESOR "D".  
REQUIERO SE ME ENVIE NOMBRE, CURRICULUM VITAE Y SUS FUNCIONES DEL ASESOR "E".  
REQUIERO SE ME ENVIE NOMBRE, CURRICULUM VITAE Y SUS FUNCIONES DEL ASESOR "F".  
REQUIERO SE ME ENVIE NOMBRE, CURRICULUM VITAE Y SUS FUNCIONES DEL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS INTERNOS.\*

Por lo anterior y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 6, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 3, 93 fracciones I, IV y VII, 192 y 193, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, al respecto y por lo que compete a esta Unidad Administrativa a mi cargo, es el de proporcionar las funciones solicitadas, están en el Manual Administrativo vigente con número de registro MA-05/280222-CUAJ-2B0A, mismas que podrá consultar en el siguiente link: <https://www.cuajimalpa.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2022/12/Manual-Administrativo-2022.pdf>

(Sic)

**III. Recurso de Revisión (razones o motivos de inconformidad).** El 28 de abril de 2023, se tuvo por presentada a la persona recurrente que, inconforme con la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado, interpuso recurso de revisión en el que, en su parte medular señaló lo siguiente:

“no viene la información como la solicite. Currículos, quiero información no link. (SU PORTAL DE TRANSPARENCIA NO SIRVE) SOLICITO LA INFORMACIÓN COMO LA PEDÍ ES MI DERECHO DE PETICIÓN COMO LO MARCAN USTEDES JURÍDICAMENTE EN SUS OFICIOS...(Sic)

**Comisionada ponente:**  
María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Cuajimalpa de  
Morelos

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.2618/2023

**IV. Admisión.** Previo turno conforme a lo que establece el artículo 243 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en adelante la Ley de Transparencia, **el 04 de mayo 2023**, el Subdirector de Proyectos de la Ponencia de la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina, con fundamento en lo establecido en los artículos 51, 52, 53, fracción II, 233, 234, 236, fracción I, 237, 243, de la Ley de Transparencia, acordó la admisión a trámite del recurso de revisión de la persona recurrente.

Del mismo modo, con fundamento en los artículos 230, 237, fracción III y 243, fracciones II y III, de la Ley, puso a disposición de las partes el expediente del recurso de revisión, para que, en un plazo máximo de siete días hábiles, posteriores a que surtiera efecto la notificación del acuerdo, manifestaran lo que a su derecho conviniera y, exhibieran las pruebas que considerasen necesarias o expresaran sus alegatos.

**V. Manifestaciones:** El Sujeto Obligado en fecha 30 de mayo de 2023, remitió a esta ponencia manifestaciones.

**VI. Cierre de instrucción.** El de 09 junio de 2023, con fundamento en el artículo 243, fracción VII de la Ley de Transparencia, el Subdirector de Proyectos de la Ponencia de la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina dictó el cierre del periodo de instrucción y ordenó elaborar el proyecto de resolución correspondiente. Lo anterior, toda vez que, este Instituto no tiene constancias de haber recibido manifestaciones por parte de la persona recurrente durante la substanciación del presente expediente.

**Comisionada ponente:**

María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Cuajimalpa de Morelos**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.2618/2023

## CONSIDERACIONES

**PRIMERA. Competencia.** El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 7, apartado D y 49 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracción XXI, 233, 234, 236, 237, 238, 239, 242, 243, 244, 245, 246, 247 y 253 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*; 2, 3, 4, fracciones I, XI, XII y XVIII, 12, fracciones I y IV, 13, fracción IX y X y 14, fracciones III, IV y VII, del *Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*.

**SEGUNDA. Procedencia.** Este Instituto de Transparencia considera que el medio de impugnación reúne los requisitos de procedencia previstos en los artículos 234, 236 fracción I y artículo 237 de la Ley de Transparencia, como se expone a continuación:

a) **Forma.** El recurrente presentó el recurso de revisión, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante el sistema electrónico INFOMEX, haciendo constar nombre, medio para oír y recibir notificaciones, identificó al Sujeto Obligado ante el cual presentó solicitud, señaló el acto que recurre y expuso los hechos y razones de inconformidad correspondientes.

**Comisionada ponente:**  
María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Cuajimalpa de  
Morelos

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.2618/2023

**b) Oportunidad.** La presentación del recurso de revisión es oportuna, dado que el recurrente lo presentó dentro del plazo de quince días hábiles al que se refiere el artículo 236 de la Ley de Transparencia.

**c) Improcedencia.** Previo al análisis de fondo de los argumentos formulados en el medio de impugnación que nos ocupa, esta autoridad realiza el estudio oficioso de las causales de improcedencia del recurso de revisión, por tratarse de una cuestión de orden público y estudio preferente, atento a lo establecido por la Tesis Jurisprudencial P. /J. 122/99 **IMPROCEDENCIA. ESTUDIO OFICIOSO EN EL RECURSO DE REVISIÓN DE MOTIVOS DIVERSOS A LOS ANALIZADOS EN LA SENTENCIA COMBATIDA<sup>1</sup>**

Este Órgano Colegiado realiza el estudio de las causales de improcedencia, por tratarse de una cuestión de orden público y de estudio preferente<sup>2</sup>.

Asimismo, se advierte la posible actualización de la causal prevista en el artículo 249, fracción II del mismo ordenamiento, toda vez que el Sujeto Obligado emitió una respuesta complementaria, por lo que antes de entrar al estudio de fondo, es necesario analizar si se actualiza el sobreseimiento por quedar sin materia.

Con fecha 31 de mayo de 2023, el Sujeto Obligado mediante la PNT, hizo del conocimiento el oficio **ACM/DGAF/DPMAC/128/23/2023**, de fecha 62 de mayo de 2023, en donde señala que remitía información complementaria a fin de satisfacer lo requerido por el particular.

---

1 Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, 192902 2 de 2, Pleno, Tomo X, Noviembre de 1999, Pag. 28 Jurisprudencia(Común)

**Comisionada ponente:**  
María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Cuajimalpa de  
Morelos

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.2618/2023

Como se muestra a continuación:

En atención a la solicitud de información pública ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 092074223000892 y mediante la admisión por la que se modifica la respuesta de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, en su calidad de Sujeto Obligado a la solicitud antes citada, de fecha cuatro de mayo de dos mil veintitrés, emitido por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a través de la ponencia de Christian Geovanni Cabanillas, Subdirector Proyectos Ponencia de la Ciudadana María del Carmen Nava Polina, mediante el cual hace del conocimiento del contenido de la admisión de Recurso de Revisión con expediente INFOCDMX/RR.IP.2618/2023, aprobada por el pleno de ese Instituto, interpuesto en contra de esta Alcaldía:

Al respecto le informo que se brindó la respuesta al solicitante mediante el oficio ACM/DGAF/DPMAC/044/2023 y en la modalidad solicitada que fue "Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" (sic) esto en cumplimiento al artículo 7, tercer párrafo y 14, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México por lo que se envió la información en el medio solicitado, así como el estado en que se encuentra, nunca negando la información y en todo momento velando por los principios establecidos en el artículo 11, de la misma ley.

No obstante y con el afán de velar por los principios de máxima publicidad y pro persona, le enlisto las funciones solicitadas, que a continuación se transcribe:

**PUESTO:** Líder Coordinador de Proyectos de Análisis de la Información.

- Difundir la información generada en la Alcaldía, a través de los medios de comunicación, para mantener informada a la población.
- Establecer acuerdos publicitarios con los medios de comunicación, para difundir el quehacer gubernamental de la Alcaldía.
- Realizar ruedas de prensa con el titular de la Alcaldía y/o titulares de las unidades administrativas, para dar a conocer las diferentes actividades realizadas.
- Difundir boletines de prensa e informes sobre actividades públicas generadas en la Alcaldía, para mantener informada a la ciudadanía.

En relación a la solicitud de Información Pública con número de folio PNT 092074223000892, dentro del expediente número INFOCDMX/RR.IP.2618/2023, misma que fue recibida ante esta unidad administrativa el día 23 de mayo de dos mil veintitrés; mediante su oficio ACM/UT/3299/2023, en la cual se requiere lo siguiente:

"Requiero se me envíe nombre, curriculum vitae del Líder Coordinador de Proyectos de Análisis de la Información, Líder Coordinador de Proyectos de Imagen Institucional, Enlace de Cobertura de Eventos, JUD de Enlace Vecinal, Unidad e Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, Líder Coordinador de Proyectos de Servicios de Emergencia, Líder Coordinador de Proyectos de Programas de Protección Civil, Dirección de Fomento Económico y Cooperativo, Enlace de Programas Gubernamentales de Apoyo a la Población., Enlace de Vinculación Empresarial, Subdirección de Movilidad y Asuntos Internos, Líder Coordinador de Proyectos de Programas de Prevención, JUD de Movilidad Vehicular, Subdirección de Prevención y Seguridad, Líder Coordinador de Proyectos de Análisis de Impacto Social, Jefatura de la Oficina de la Alcaldía, Asesor A, B, C, D, E, F y la Dirección Ejecutiva de Seguridad Pública y Asuntos Internos."

Por instrucción del Director de Capital Humano, en el ámbito de su competencia y facultades y a efecto que por conducto se brinde el debido cumplimiento a lo ordenado en dicho acuerdo, me permito informarle lo siguiente:

Se anexa de forma impresa el nombre y curriculum vitae en versión pública de las áreas antes citadas.

Así mismo mediante la Unidad de Transparencia se da atención a lo acordado; y en todo momento este Órgano Político Administrativo de Cuajimalpa de Morelos pretende cumplir con la obligación de atender las diversas peticiones de información Pública.

**Comisionada ponente:**  
María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Cuajimalpa de Morelos

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.2618/2023

| Formato de Información del Personal de Estructura<br>Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos |   |
|--|---|
| Nombre del Puesto:   | ASESOR  |
| Área de Adscripción:   | ALCALDIA  |
| <b>Datos del Funcionario</b>   |   |
| Nombre Completo:   | ANA   |
| Apellido Paterno:  | PARAMO  |
| Apellido Materno:  | IBARRA  |
| <b>Curriculum Vitae</b>  |   |
| Nivel Académico máximo cursado   | BACHILLERATO  |
| <b>Experiencia Laboral 1</b>   |   |
| Cargo  | ASISTENTE   |
| Institución  | REVISTA DE LA ASOCIACION MEXICANA DE MEDICINA CRITICA Y TERAPIA INTENSIVA, A.C. |
| <b>Experiencia Laboral 2</b>   |   |
| Cargo  | ASISTENTE   |
| Institución  | MONTESSORI  |
| <b>Experiencia Laboral 3</b>   |   |
| Cargo  | CONSULTORA  |
| Institución  | CONSULTORIA TANATOLOGICA  |

...” (Sic)

Por lo anterior se observa que el sujeto obligado entrega las funciones conforme al manual administrativo de la alcaldía, así mismo, envía los curriculums de las personas servidoras públicas y su nombre.

En consecuencia, el Sujeto Obligado envió la respuesta complementaria a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el día 31 de mayo de 2023, asimismo, lo comprueba con el acuse correspondiente.

**Comisionada ponente:**  
María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Cuajimalpa de Morelos

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.2618/2023

Acuse de recibo de envío de notificación del sujeto obligado al recurrente.

Número de transacción electrónica: 4

Recurrente:

Número de expediente del medio de impugnación: INFOCDMX/RR.IP.2618/2023

Medio de notificación: Correo electrónico

El Sujeto Obligado entregó la información el día 31 de Mayo de 2023 a las 00:00 hrs.

5b72096fce95da4d1db7e0d012d86c2f

Finalmente, de acuerdo con lo anteriormente analizado, este órgano garante adquiere certeza que el sujeto obligado cumplió y garantizó el derecho al acceso a la información de particular, proporcionándole la información de manera puntal cada uno de los requerimientos realizados en la solicitud de información pública, objeto del presente recurso.

Por lo razonamientos antes expresados y, de conformidad con el artículo 244, fracción II, en relación con el artículo 249 fracción II de la Ley de Transparencia, se **SOBRESEE** el presente recurso de revisión contra la respuesta emitida por el sujeto obligado, por haber quedado sin materia.

**Comisionada ponente:**  
María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Cuajimalpa de  
Morelos

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.2618/2023

#### **QUINTA. Responsabilidades.**

Cabe destacar que este Instituto no advierte que, en el presente caso, los servidores públicos del sujeto obligado hayan incurrido en posibles infracciones a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 254 de la Ley de Transparencia, se informa a la persona recurrente que, en caso de estar inconforme con la presente resolución, la podrá impugnar ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Instituto

### **R E S U E L V E**

**PRIMERO.** Por las razones señaladas en la Consideración Segunda de esta resolución, y con fundamento en el artículo 244, fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **SOBRESEE** el presente medio de impugnación por quedar sin materia.

**SEGUNDO.** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa a las partes, que en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnar la misma ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y

**Comisionada ponente:**  
María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Cuajimalpa de  
Morelos

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.2618/2023

Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

**TERCERO.** Notifíquese la presente resolución al recurrente y al Sujeto Obligado en términos de ley.

**CUARTO.** - En atención a todas las personas que presentan un Recurso de Revisión o proceso de Denuncia con la finalidad de conocer su opinión respecto a la atención recibida por parte de la Ponencia de la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina en la tramitación de su expediente, se pone a su disposición el siguiente enlace: [https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdqEQB3ReV\\_kqSF-AD4nBh7tLU3THG0YuvxjArbBX2ApdVPpQ/viewform](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdqEQB3ReV_kqSF-AD4nBh7tLU3THG0YuvxjArbBX2ApdVPpQ/viewform)

**Comisionada ponente:**  
María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Cuajimalpa de  
Morelos

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.2618/2023

Así lo acordó, en Sesión Ordinaria celebrada el **catorce de junio de dos mil veintitrés**, por **unanimidad de votos**, de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, integrado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.  
**SZOH/CGCM/MELA**

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA  
COMISIONADO PRESIDENTE**

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ  
COMISIONADO CIUDADANO**

**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ  
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA  
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO  
COMISIONADA CIUDADANA**

**HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO  
SECRETARIO TÉCNICO**